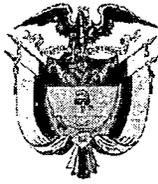


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-1370-00.
DEMANDANTE: MARÍA TERESA ANGELICA LUENGAS GIL.
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN OYOLA Y OTROS.

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con el artículo 411 del Código General del Proceso, a, se señala fecha para el 9/ septiembre - 2021, 08:00 a.m. para llevar a efecto la diligencia de **REMATE**, del bien objeto del proceso, la cual se realizará presencialmente.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo comercial dado al bien, es decir la suma de (\$140.731.271.00, m/cte.), previa consignación del 40% a órdenes del Juzgado y para el proceso de la referencia.

La publicación deberá hacerse en la forma y términos del artículo 450 del Código General del proceso. En un diario de amplia circulación Nacional.

De otra parte, las ofertas se recibirán en la secretaría del Juzgado para lo cual, los interesados deberán solicitar cita presencial al correo electrónico cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando los datos de la persona a autorizar.

Notifíquese,

Linarez
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 5 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario